



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 118 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

12/07/2023

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-347-2023-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el presupuesto y Taller de Bombo legüero

VISTO, el EXP-1816-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-347-2023-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 06 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto aprobó el presupuesto y Taller de Bombo legüero dependiente de la Dirección de Educación Permanente, Secretaria de Cooperación y Servicio Público conforme el detalle en su Anexo;

Que, la presente Resolución se dictó ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 5ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Ratificar la RR-347-2023-DDME-SAJI#UNLa de fecha 06 de junio de 2023, que aprobó el presupuesto y Taller de Bombo legüero dependiente de la Dirección de Educación Permanente, Secretaria de Cooperación y Servicio Público, conforme el presupuesto y especificaciones detallados en su Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas